



Plan de ayuda a las personas más necesitadas 2004

La Comisión puede autorizar a los Estados miembros interesados, previa petición de los mismos, dentro del marco de un plan anual, para que determinadas cantidades de productos agrarios de intervención, propiedad del FEOGA, sean entregadas a las empresas alimentarias adjudicatarias de los correspondientes concursos realizados al efecto, a cambio de la entrega por éstas de alimentos para su posterior distribución entre las personas más necesitadas de la Unión Europea.

Una reglamentación comunitaria específica establece las normas generales y las disposiciones de aplicación de esta medida y anualmente la Comisión asigna a los Estados miembros los recursos económicos necesarios para hacer frente al ejercicio de que se trate.

Mediante Decisión de la Comisión de 10 diciembre de 2003, se aprobó el Plan de ayuda para 2004, correspondiendo al Reino de España 41.125.000,00 € en concepto de medios financieros, que representaron el 19,24% del total de los fondos repartidos entre el conjunto de la U.E.

La financiación de esta acción de ayuda alimentaria corre a cargo del FEOGA-Garantía, siendo gestionados los recursos en España a través del FEGA.

En el cuadro siguiente aparecen los productos de intervención retirados para la ejecución del Plan 2004.

PLAN AYUDA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS. AÑO 2004.

a) Productos de intervención retirados:

PRODUCTO	CANTIDAD (t)	PROCEDENCIA
Arroz cáscara	27.975,00	Intervención española
Cereales	70.000,00	Intervención francesa
Mantequilla	7.490,40	Intervención española



b) Alimentos distribuidos:

Unidades: t, 000 litros

ALIMENTO	CANTIDAD
Arroz blanco	2.114
Arroz con leche	1.570
Arroz con pollo y verduras	428
Arroz inflado	106
Arroz vaporizado	1.575
Galletas	6.127